



Para del pacho de oficio quatro, o mas

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QVATRO
RENTA Y NVEVE.**

De sus 26 a subu de 1744 En la Villa de Lima en veint

de octubre de mil setecientos y quatro y nueve
Lover. En Juan Antonio, Sr. de Alpujaca
Vezel de Guabara, Cavallero del orn de Ind.
Capitan a Guerra, Governador y Justicia
mayor de esta dha villa y la demas de su
Partido por el M. En Martin Talon y Ma
rin Alferes mayor, D. Lorenzo Marin
y Melgare, Aguacil m. en propiedades, D.
Diego de Tuesta y Valcarlos, nuevo acresen
tado, D. Lorenzo Padilla Talon, y D. Jph
Marin de Padilla, fijos e sucesores, D. Xi
done, Concejo Justicia y D. Xim. de
dha villa; estando juntos para celebrar
Junta^{to} como lo han de uso y costumbre
para tratar y conferir las cosas perteneci
entes al servicio de ambas Magestades,
bien y utilidad de esta Republica; acorda
ron lo sig^{te}:

La Villa de un acuerdo y conformidad = Dijo
hacia pres. a D. Governador, como anuido
repetidas las suplicas, que por los Vecinos
Labradores de esta Villa de la mayor consi

